



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Asunto.	CERTIFICADO PLENO LITERAL SESION EXTRAORDINARIA FECHA 27 DE JUNIO DE 2011
Ref./Ayto.	PLENO/2011/27/06
S./ref.	
Fecha.	jueves, 15 de septiembre de 2011

ACTA LITERAL Nº 5/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2011.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Emilio Fernández Escudero

Vocales:

D. Adrián Ballester Espinosa.
Dña. Encarnación Caselles Martínez.
D. Antonio Rocamora Más.
Dña. Inmaculada Cerda García.
D. José María García Rodríguez.
Dña. Amelia Cartagena Mazón.
D. Gines M. Ruiz Campello.
D. Francisco Martínez Mazón.
D. Manuel Carrillo Ros.
D. José Fco. Marco Vegara
Dña. Encarnación Heredia Rocamora.
D. José M^a López Ñiguez.

Secretaría-interventora (Accidental):
Isabel Hernández Ros

En el Municipio de Redován, siendo las veinte horas del día veintisiete de junio de dos mil once, reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que arriba se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para tratar el asunto incluido en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento de Redován, celebrada el día 11 de junio de 2011 y sometida a votación es aprobada por unanimidad de sus miembros su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGUIENTES:



DECRETOS PLENO 27/06/2011		
417/11	14/06/2011	Decreto Nombramiento Tenientes de Alcalde.
418/11	14/06/2011	Decreto de composición, atribuciones y régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local.
419/11	14/06/2011	Decreto de nombramiento de delegaciones de Alcaldía.

La Corporación queda enterada.

Por parte del Portavoz de la Oposición D. Manolo Carrillo Ros se manifiesta lo siguiente:

“No tenemos ninguna objeción en cuanto al Decreto 418 y 419 pero en el 417 la presidencia nombra a 4 tenientes de alcalde Adrián Ballester, Antonio Rocamora, Inmaculada Cerdá y Amelia Cartagena y le tengo que hacer la siguiente observación según el art. 23.3 de la Ley 7 de 1985 de las bases de régimen local dice textualmente ·los tenientes de alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento y en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad al alcalde siendo libremente designado y revocados por este de entre los miembros de la comisión de gobierno y cuando esta no exista de entre los concejales”. En este ayuntamiento existe comisión de gobierno y está compuesta por A. Rocamora, Adrián Ballester, como veremos mas adelante, José María García y Ginés Ruiz es decir Inmaculada Cerdá y Amelia Cartagena no pertenecen a la Comisión de Gobierno por lo tanto creemos que no puede ostentar el cargo de teniente de Alcalde, por consiguiente pido que se revise esos nombramientos y que el Decreto se adecue a lo estipulado en la citada Ley.

Por parte del Alcalde- Presidente D. Emilio Fernández Escudero se manifiesta que:

Teniendo en cuenta como usted ha comentado señor Carrillo que la Ley establece un carácter potestativo del nombramiento entendemos que pueden formar parte de la Comisión de gobierno concejales como usted bien ha dicho en la lectura del artículo, en definitiva por tanto entendemos que el Decreto está acorde con la legislación aplicable, en todo caso lo tendremos en consideración su apunte y revisaremos la comunicación que nos ha efectuado usted.

3º.- REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACION.

D. EMILIO M. FERNANDEZ ESCUDERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, ELEVA A PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA

“RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL”.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, que dispone que en los Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes, el pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada dos meses, que se celebrarán el último lunes de cada mes impar, a partir del próximo mes de julio en primera convocatoria y 48 horas después en segunda, a las 20 horas.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



Abierto el turno de intervenciones, ningún grupo desea intervenir.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad con los votos a favor del Grupo PP (9 votos) y del Grupo PSOE (4 votos).

4º.-RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y EXCLUSIVA DE LOS CARGOS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES DE LOS MISMOS

D. EMILIO M. FERNANDEZ ESCUDERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, ELEVA A PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA

“RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y EXCLUSIVA DE LOS CARGOS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES DE LOS MISMOS.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO. Fijar el régimen de dedicación de los cargos corporativos y sus retribuciones, tal y como se expresa a continuación:

<i>CARGO</i>	<i>RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA</i> (12 pagas)	<i>DEDICACIÓN</i>	<i>RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA</i>
AMELIA CARTAGENA MAZON CONCEJAL	1.170,00 euros	exclusiva	10.692,00 euros
FRANCISCO MARTINEZ MAZON CONCEJAL	812,00 euros	parcial (50% jornada)	9.744,00 euros
ENCARNACION CASELLES MARTINEZ CONCEJAL	812,00 euros	parcial (50% jornada)	9.744,00 euros
INMACULADA CERDA GARCIA CONCEJAL	520,00 euros	parcial (25% jornada)	6.240,00 euros

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones se producen los siguientes:

Por parte del Concejal de Hacienda y Personal Adrián Ballester se manifiesta que:

“Buenas tardes, bueno el partido popular tenía en su programa electora bajar el gasto político en un 50%, el gasto político del Ayuntamiento, vamos a ver en diferentes puntos del Pleno todos los gastos políticos que van a conllevar la corporación la nueva constitución del Ayuntamiento que resurgió después de las elecciones del pasado 22 de mayo y para ello hemos tenido en cuenta todos los gastos políticos que anteriormente se tenían. Hay que dar cuenta pues de los diferentes salarios que anteriormente se tenían, habían 4 dedicaciones exclusivas, había una dedicación parcial, una dedicación de media jornada de 4 horas, todos estos gastos entre nóminas y seguridad social sumaban mas de 150.000 euros anuales y junto con el resto de gastos políticos como el sueldo de la persona de asesor, que había de la concejalía de Urbanismo, la seguridad social del cargo de asesor, la asistencia a órganos colegiados y los gastos de representación del Ayuntamiento de Redován ascendían aun total de 231.326,28 euros, hemos



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

hecho un replanteamiento de todo el gasto político calculando las dedicaciones que van a tener los concejales del equipo de gobierno así como pues las asistencias a órganos colegiados de los miembros del equipo de gobierno y de toda la corporación para cumplir pues ese compromiso político que ha asumidos de bajar el gasto político y lo vamos a conseguir bajando el gasto de 231.326,28 euros a 112.733 euros, es decir más del 50% para asumir con ese compromiso que teníamos con el pueblo. El Ayuntamiento de Redován va a pasar de tener de 4 dedicaciones exclusivas a tener 1 dedicación exclusiva que la va a ostentar la concejal Amelia Cartagena Mazón donde va a recibir una retribución mensual bruta de 12 pagas por 1170 euros retribución como he dicho bruta, anualmente la retribución será de 10.692 euros, el Concejal Francisco Martínez Mazón va a tener una dedicación de 50% de jornada con una retribución mensual bruta de 812 euros, con una retribución anual de 9.744 euros. La concejala Encarnación Caselles Martínez va al igual que Francisco Martínez va a tener una retribución en 12 pagas de 812 euros con una dedicación del 50% de la jornada con coste total de 9.744 euros al año y la concejal Inmaculada Cerdá García va a tener una dedicación de 2 horas diarias con una retribución mensual bruta de 520 euros con un total anual de 6.240 euros. También quiero contar que a pesar de los compañeros concejales que tienen una jornada de 50% o en el caso de Inmaculada con un 25%, que estas personas están trabajando más horas que las que van a estar como corresponde a las personas que estamos ostentando el equipo de gobierno, por lo tanto, pasamos de 4 dedicaciones exclusivas a tener 1 dedicación exclusiva, vamos a tener dos medias dedicaciones y una jornada de 25%. Gracias.

Por parte del portavoz del grupo PSOE Manuel Carrillo Ros se manifiesta lo siguiente:

Eso de que entre dietas, indemnizaciones y sueldos van a ser 112.000 euros, eso no se lo cree nadie, la prueba la tendremos cuando el ejercicio quede cerrado lo podremos comprobar. En un santiamén habéis pasado, el grupo popular, de pedir austeridad a este grupo cuando ejercía las labores de gobierno a un alarde de despilfarro que es lo que viene aquí. Usted conoce y practica bien hacer lo que yo os diga pero no lo que yo haga, de sus promesas de no cobrar sueldo que la han repetido hasta la saciedad han pasado ustedes a 4 dedicaciones una de ellas de la señora Amelia dedicación total mas o menos el mismo sueldo que tenía el equipo anterior. Dos mas a tiempo parcial a media jornada con un sueldo de 812 euros, traducido a jornada completa son 1624 euros, es decir los concejales Francisco Martínez Mazon y Encarnación Caselles se han subido el sueldo un 50%, una mas la de la Concejala Inmaculada Cerdá con dedicación de un 25% de jornada laboral se llega a los 520 euros que traducidos a jornada total supone mas de 2.000 euros, es decir se sube el sueldo casi un 100% viva la austeridad. Además está usted fomentando diversas etnias entre su propio equipo de gobierno, no guarda proporcionalidad a la hora de valorar el trabajo que vayan a desempeñar. Ustedes han prometido muchas veces que no cobrarían sueldo alguno y llegan y lo suben en algunos tramos hasta el 150%, no el IPC como podría ser natural, sino hasta algunos tramos como he dicho hasta el 100%. Mire usted como alcalde de esta corporación tiene toda la legitimidad del mundo de liberar dentro de lo que establece la Ley todas las dedicaciones que estime oportunas y que los concejales liberados cobren un sueldo justo, faltaría más, todos lo que trabajamos queremos cobrar a final de mes, lo que no puede usted hacer es negar el pan y la sal al anterior equipo de gobierno y cuando ustedes llegan hacen lo mismo pero aumentado. Con estas propuestas creo que esta tomando un poco el pelo a la gente de Redován.

Por parte del Concejal de Hacienda y Personal D. Adrián Ballester Espinosa se manifiesta lo siguiente:

Bueno, acabamos de ver una impresion increíble que yo en 4 años que llevo en la política no me esperaba pues una intervención semejante y de tener pues de bastante falta de vergüenza, de bastante falta de vergüenza de decir que el equipo de gobierno se ha subido los sueldos, vamos a ver, Leticia Bas Lorenzo sueldo bruto 2.390,84 euros al mes, D. Joaquín Pozuelo Poveda sueldo bruto 2.390,84 euros al mes, Dña Adela Larrosa Avilés 1.344,38 euros, Doña Encarnación Heredia Rocamora 1.344,38 euros, pasamos de 4 dedicaciones ecclusivas brutas a 1 dedicación como he dicho de Amelia Cartagena de 1.170, por lo tanto subida de sueldos yo no sé de donde usted se la



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ha sacado Sr. Manolo pero creo que usted tiene un problema grave matemático grave, bastante de EGB ahora de la ESO, bastante grave. D. José Manuel Ruiz Espinosa cobraba 671,72 euros. Este equipo de gobierno cumple con el compromiso político que tenía con los ciudadanos de Redován, cumple con ese compromiso y pasa a tener de sueldos de 2.390 euros a 1.170 o comparando con las dos personas que menos cobraban con la Sr. Adela Larrosa y la Sr. Encarnación Heredia que cobraba 1.344,38 euros brutos mensuales ,hay que recordar por 14 pagas, la Sra Amelia va a hacer lo mismo o más por 1.170 euros por 12 pagas, por lo tanto, es decir que ha subido el PP los sueldos me parece que hay que tener poca vergüenza para decir semejante barbaridad y en política mentir no es bueno Sr. Manolo, no es bueno hay que ser honrado y decir siempre la verdad a la gente, Gracias.

Por parte del Portavoz del Grupo PSOE se manifiesta que:

Mire en cuanto a lo de ser de primero de EGB, eso no sé a que viene pero ya se podría usted aplicar el cuento Amelia Cartagena 1.170 euros mensuales retribución anual 10.600 multiple usted 1.170 por 12 pagas a ver si son 10.600. o sea que los números hay que hacerlos correctos y tampoco hay que mentir si no me equivoco son 14.040 euros, no 10.000 será un error seguramente yo no estoy diciendo, vamos a ver, yo le tengo miedo de que algún día se pongan ustedes sueldo, miedo le tengo porque seguramente no se van a conformar con los 2400 que tenía la anterior alcaldesa . En cuanto a las cifras que usted nos ha dado 1435 euros de Adela y mi compañera Encarna, eso es lo que se aprobó en el año 2007 posteriormente hubieron 2 reducciones de sueldo 1.435 se aprobaron en el año 2007 y hubieron dos reducciones de sueldo.

Por parte del Alcalde-Presidente, D. Emilio Fernández Escudero se manifiesta que:

Para terminar este debate esteril sr. Carrillo esto es una cuestión de suma y resta .Usted se coge la tabla de los salarios que ustedes tenían con los costes de seguridad social que tenía su equipo de gobierno y ascendía a la cifra de 153.390,16 de acuerdo, eso es algo que está en la tesorería de este Ayuntamiento y de cualquier ciudadano lo puede comprobar, usted se coge la tabla de los gastos que significa los salarios que se han determinado las retribuciones que va a tener parte de este equipo de gobierno y asciende a 52.969,76 de acuerdo lo que significa un ahorro solamente en el equipo de gobierno de 100.420,4. Le recuerdo que este alcalde no cobra y viene a las 8.30 de la mañana y se va a las 2.30 de la tarde. Le recuerdo que este teniente de alcalde no cobra 9 a 14.30 ,le recuerdo que en ese banco tiene usted al Sr. Gines que no cobra, de acuerdo, tiene usted al Sr. Antonio que no cobra y al Sr. José María García que tampoco cobra. Todo eso significa ahorro, ahorro para estas arcas municipales, por tanto que quiere usted ahora disfrazar este contenido me parece un ejercicio de magia de Copperfield que no le va a salir bien porque en definitiva lo que este equipo de gobierno ha decidido es reducir y hacer un esfuerzo personal con dedicación además reducir, habla de las partidas que son al 50%, el Sr. Francisco Mazón que cobra el 50% de su jornada le recuerdo que viene a las 7 de la mañana y se va a las 3 menos cuarto de este Ayuntamiento, me gustaría saber que concejal de su equipo de gobierno hacía semejante ejercicio y le recuerdo que todos los concejales que estamos aquí, la Sr. Encarna Viene a las 8.30 de la mañana y se va a las 2.30 y yo le invito a comparecer en las dependencias de este Ayuntamiento tal y como han hecho cientos de ciudadanos y han encontrados a este equipo de gobierno todos los días dispuestos a atenderlos en ese horario. Por tanto estamos haciendo un ahorro impresionante para que podamos pagar la cantidad de deudas que se han creado durante el ejercicio anterior, eso es lo que está haciendo este equipo de gobierno estamos haciendo un ejercicio de contención del gasto tremendo y esos son datos que estan en la tesorería y en la intervención de este Ayuntamiento, por tanto si este alcalde no cobra y la anterior alcaldesa cobraba 2.500 euros solamente en las pagas extraordinarias fíjese usted lo que no estamos ahorrando, y aquí hemos fijado 12 pagas no 14, por tanto Sr. Carrillo utilice otro ejercicio de la política para llegar a convencer a sus ciudadanos pero no el ejercicio de marear los números cuando son absolutamente reales.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Sometida a votación es aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo PP (9 votos), y en contra los del Grupo PSOE (4 votos).

5º.- CREACION, COMPOSICION, DENOMINACION Y REGIMEN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVAN

D. EMILIO M. FERNANDEZ ESCUDERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, ELEVA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA

“CREACIÓN, COMPOSICIÓN, DENOMINACIÓN Y REGIMEN DE SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVAN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que se han de someter a la decisión del Pleno, mediante la presencia de concejales pertenecientes a dichos grupos, en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Considerando que, de acuerdo con la interpretación jurisprudencial más consolidada, el derecho de todos los Grupos a participar en dichos órganos ha de hacerse efectivo respetando entre otros el criterio de que la configuración de estos órganos no puede dar lugar a una reproducción del Pleno y que la representación en ellos de cada grupo político vendrá determinado por su importancia cuantitativa y consecuentemente cualitativa en el Pleno, se eleva al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Crear las Comisiones Informativas siguientes con la siguiente composición:

Denominación: COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, FUNCION PUBLICA, MODERNIZACIÓN, ADMINISTRACION Y COMUNICACIÓN.

Titulares:

Presidente: **D. Emilio M. Fernández Escudero (Grupo PP)**

Miembros: **D. Adrián Ballester Espinosa (Grupo PP)**
D. José M^a García Rodríguez (Grupo PP)
D.Manuel Carrillo Ros (Grupo PSOE)

Suplentes:

Presidente: **D. Adrian Ballester Espinosa (Grupo PP)**

Miembros: **D. Ginés Ruiz Campello. (Grupo PP)**
D^a Inmaculada Cerda García (Grupo PP)
D^a Encarnación Heredia Rocamora (Grupo PSOE).



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Denominación: COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, SANIDAD Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Presidente: **D. Emilio M. Fernández Escudero (Grupo PP)**

Miembros:

D. Antonio Rocamora Más. (Grupo PP)
D. Francisco Martínez Mazón (Grupo PP)
D. Manuel Carrillo Ros (Grupo PSOE)

Suplentes:

Presidente: **D. José M^o García Rodríguez (Grupo PP)**

Miembros:

D^a. Amelia Cartagena Mazón (Grupo PP)
D^a. Encarnación Caselles Martínez (Grupo PP)
D^a. Encarnación Heredia Rocamora (Grupo PSOE)

Denominación: COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, EDUCACION Y TURISMO.

Presidente: **D. Emilio M. Fernández Escudero (Grupo PP)**

Miembros:

D. Ginés Ruiz Campello. (Grupo PP)
D. José M^a García Rodríguez (Grupo PP)
D^a. Encarnación Heredia Rocamora (Grupo PSOE)

Suplentes:

Presidente: **D^a. Encarnación Caselles Martínez (Grupo PP)**

Miembros:

D. Antonio Rocamora Mas (Grupo PP)
D. Francisco Martínez Mazón (Grupo PP)
D. Manuel Carrillo Ros (Grupo PSOE)

Denominación: COMISION INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FIESTAS, CULTURA Y COMERCIO.

Presidente: **D. Emilio M. Fernández Escudero (Grupo PP)**

Miembros:

D. Antonio Rocamora Más (Grupo PP)
D^a Amelia Cartagena Mazón (Grupo PP)
D^a. Encarnación Heredia Rocamora (Grupo PSOE)

Suplentes:

Presidente: **D^a. Amelia Cartagena Mazón (Grupo PP)**

Miembros:

D. Adrián Ballester Espinosa (Grupo PP)
D. José M^a García Rodríguez (Grupo PP)
D. Manuel Carrillo Ros (Grupo PSOE)



Denominación: COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO, FORMACION Y JUVENTUD.

Presidente: **D. Emilio M. Fernández Escudero (Grupo PP)**

Miembros:

D^a. Inmaculada Cerda García (Grupo PP)
D. Ginés Ruiz Campello. (Grupo PP)
D. Manuel Carrillo Ros (Grupo PSOE)

Suplentes:

Presidente: **D^a. Encarnación Caselles Martínez (Grupo PP)**

Miembros:

D. José M^a García Rodríguez (Grupo PP)
D^a. Amelia Cartagena Mazón (Grupo PP)
D.^a Encarnación Heredia Rocamora (Grupo PSOE)

Denominación: COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, PARQUES , JARDINES Y AGRICULTURA.

Presidente: **D. Emilio M. Fernández Escudero (Grupo PP)**

Miembros:

D. José M^a García Rodríguez (Grupo PP)
D. Francisco Martínez Mazón (Grupo PP)
D. Manuel Carrillo Ros (Grupo PSOE)

Suplentes:

Presidente: **D. Adrián Ballester Espinosa (Grupo PP)**

Miembros:

D. Antonio Rocamora Más (Grupo PP)
D^a. Inmaculada Cerda García (Grupo PP)
D.^a Encarnación Heredia Rocamora (Grupo PSOE)

SEGUNDO.- Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán Sesión ordinaria cada dos meses en la semana anterior a la celebración de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Por parte del portavoz del Grupo PSOE, Manolo Carrillo se manifiesta lo siguiente:

“Solamente para que quede reflejado en el acta la protesta de este grupo por la escasa representatividad dada por esta presidencia ya que siendo este grupo el 30.75 de la totalidad del Pleno se no se ha otorgado una representación de un 25 % y sin embargo mientras que ustedes representan el 69% se han otorgado o acaparan el 75% exijo que esta presidencia podría haber sido un poco más tolerante con este grupo a la hora de otorgar representatividad”.

Por parte del Alcalde-Presidente D. Emilio Fernández Escudero se manifiesta lo siguiente:

Sr. Carrillo no se si entiende usted como esta compuesto este Ayuntamiento no se si le ha quedado claro que hay 9 concejales del Partido Popular y 4 del partido socialista, lo ha comprendido usted, el resultado de las elecciones municipales, con ese resultado si aplica las tablas correspondiente resulta que el Partido Popular tiene casi el 70% lo que significaría por un 5% tendríamos derecho a un miembro mas



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

mientras que ustedes con un 30% no llegan ni siquiera a acercarse a lo que sería el segundo miembro , nosotros hemos hecho un ejercicio de generosidad tal que hemos renunciado a tener un tercer miembro en la comisión informativa por un 5% y se lo hemos otorgado a usted, si usted aplicara dos miembros del partido popular y miembro del partido socialista a la resulta de las elecciones municipales comprendería que es absolutamente injusto porque el Partido Popular tiene una representación en este Pleno mucho mayor que la que tienen ustedes al contrario de querer acercarnos al 75% y tener tres miembros y un miembros hemos decidido que seamos 2 miembros y 1 ,perjudicándonos la representatividad porcentual que tenemos en esta sala, la generosidad está más que demostrada.

Por parte del portavoz del Grupo PSOE, Manolo Carrillo se manifiesta lo siguiente:

El partido Popular no está representado por 2 miembros está representado por 3 miembros y mantienen el 75% era reafirmarme en ello, no 2 miembros 3, 2 miembros y la presidencia.

Por parte del Alcalde-Presidente Emilio Fernández Escudero se manifiesta lo siguiente:

Recuerda usted cuantos miembros tenían ustedes en las comisiones informativas en el equipo de gobierno anterior donde resulta que estábamos 6 6 1, lo recuerda usted quien formaba parte de las Comisiones Informativas, teníamos un miembro de izquierda unida, dos miembros del partido socialista, la presidencia del partido socialista que la ostentaba la Sr. Alcaldesa y 2 miembros del partido popular, o sea 3 2 1 cuando teníamos un resultado 6 6 1 o sea cuando hablamos de generosidad aplíquense la misma regla, es decir con un resultado radicalmente distinto tenemos 2 y 1 y la presidencia que evidentemente salvo que usted quiera prescindir de la presidencia de esta alcaldía y de este equipo de gobierno ,si usted quiere lo prescindimos pero recuerda usted como se conformaba las comisiones informativas con un resultado electoral de 6 6 1 donde el partido popular, por cierto, las anteriores elecciones ganó las elecciones con mas votos que ustedes y ustedes nos negaron el pan y la sal nosotros hemos hecho precisamente por tanto nosotros hemos hecho precisamente lo contrario hemos reducido nuestros porcentajes del 70% mas abajo de lo que nos correspondía para que usted tengan una representación mucho mayor.

Sometida a votación es aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo PP (9 votos), y la abstención del Grupo PSOE (4 votos).

6º.- DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION LOCAL EN OTROS ORGANOS COLEGIADOS DE OTRAS ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES A LOS QUE PERTENECE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN.

D. EMILIO M. FERNANDEZ ESCUDERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, ELEVA A PLENO LA SIGUIENTE

PROPUESTA

“DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE OTRAS ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES A LOS QUE PERTENECE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN.

De conformidad con los artículos 119 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Designar como representantes de los órganos colegiados que se establecen a continuación a los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Titular: D. Ginés M. Ruiz Campello
Suplente: D. Emilio M. Fernández Escudero.

CONSORCIO COMARCAL PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA

TITULAR: D. Emilio M. Fernández Escudero.
SUPLENTE: D^a. Inmaculada Cerdá García.

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE ALICANTE

TITULAR: D. Adrián Ballester Espinosa.
SUPLENTE: D. Francisco Martínez Mazón.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

TITULAR: D. Antonio Rocamora Más
SUPLENTE: D. José M^a García Rodríguez.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SERVICIOS SOCIALES LA VEGA

TITULAR: D. Emilio M. Fernández Escudero
SUPLENTE: D^{ña}. Encarnación Caselles Martínez.

MANCOMUNIDAD DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES MARGEN IZQUIERDA
DEL SEGURA

TITULAR: D. Emilio M. Fernández Escudero
SUPLENTE: D. José M^a García Rodríguez.

CONSEJO ESCOLAR COLEGIOS PÚBLICOS

TITULAR: D. Ginés M. Ruiz Campello.
SUPLENTE: D^{ña}. Amelia Cartagena Mazón.

CONSEJO ESCOLAR I.E.S. JAIME DE SANT-ANGEL

Titular: D. Ginés M. Ruiz Campello
Suplente: D. Emilio M. Fernández Escudero.

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE
RESIDUOS DE LA ZONA XVII

TITULAR: D. Emilio M. Fernández Escudero
SUPLENTE; D. Antonio Rocamora Más.

MANCOMUNIDAD DE PROMOCION ECONOMICA

TITULAR: D. Emilio M. Fernández Escudero
SUPLENTE: D^a. Inmaculada Cerdá García.



SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, ningún grupo desea intervenir.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad con los votos a favor del Grupo PP (9 votos) y del Grupo PSOE (4 votos).

7º.- CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES Y PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

D EMILIO M. FERNANDEZ ESCUDERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA

“CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se impone a los miembros de las Corporaciones Locales la obligación de constituirse en grupos políticos a los efectos de su actuación corporativa y artículos 23 y siguientes del ROF, se da cuenta de los escritos presentados en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, solicitando la constitución de los Grupos Políticos Municipales que se expresan a continuación y de los Portavoces de los mismos:

1º. Escrito de fecha 16/06/2011 (r/e nº 2010) firmado por Don Manuel Carrillo Ros, Don José Marco Vegara, Doña Encarnación Heredia Rocamora y D. José María López Ñíguez, solicitando la constitución de Grupo Político Partido Socialista Obrero Español (PSOE), designando los siguientes:

–Miembros:

- 1.Manuel Carrillo Ros
- 2.José Marcos Vegara
- 3.Encarnación Heredia Rocamora
- 4.José María López Ñíguez.

- Portavoz:

Titular: Manuel Carrillo Ros
Suplente: José Marco Vegara

2º. Escrito de fecha 22/06/2011(r/e nº 2158) firmado por Adrián Ballester Espinosa, solicitando la constitución de Grupo Político Partido Popular (PP) designando los siguientes:

Miembros:

- 1.- Emilio M. Fernández Escudero
- 2.- Adrián Ballester Espinosa
- 3.- Encarna Caselles Martínez
- 4.- Antonio Rocamora Más
- 5.- Inmaculada Cerdá García
- 6.- José María García Rodríguez
- 7.- Amelia Cartagena Mazón.
- 8.- Gines Miguel Ruiz Campello



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

9.- Francisco Martínez Mazón.

- Portavoz:

-

Titular: D. Adrian Ballester Espinosa

Suplente: Antonio Rocamora Más.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 25 del ROF, se eleva a Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO. Constituir los siguientes Grupos Políticos Municipales, a efectos de la actuación corporativa de los miembros de esta Corporación:

▪ **Grupo Político Partido Socialista Obrero Español**

–Miembros:

- 1.- Manuel Carrillo Ros
- 2.- José Marcos Vegara
- 3.- Encarnación Heredia Rocamora
- 4.- José María López Ñiguez.

- **Portavoz:**

- **Titular: Manuel Carrillo Ros**

Suplente: José Marco Vegara

▪ **Grupo Político Partido Popular:**

Miembros:

- 1.- Emilio M. Fernández Escudero
- 2.- Adrián Ballester Espinosa
- 3.- Encarna Caselles Martínez
- 4.- Antonio Rocamora Más
- 5.- Inmaculada Cerdá García
- 6.- José María García Rodríguez
- 7.- Amelia Cartagena Mazón.
- 8.- Ginés Miguel Ruiz Campello
- 9.- Francisco Martínez Mazón.

- **Portavoz:**

Titular: D. Adrian Ballester Espinosa

Suplente: Antonio Rocamora Más.

Abierto el turno de intervenciones, ningún grupo desea intervenir.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad con los votos a favor del Grupo PP (9 votos) y del Grupo PSOE (4 votos).

8º.- REGIMEN DE ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES DE LOS CARGOS ELECTOS POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS.

D. EMILIO M. FERNANDEZ ESCUDERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, ELEVA A PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA

“RÉGIMEN DE ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES DE LOS CARGOS ELECTOS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Fijar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las reuniones y sesiones ordinarias y extraordinarias de órganos colegiados de los miembros del Equipo de Gobierno de la Corporación Local que no tengan dedicación parcial o exclusiva:

- Asistencia a Pleno: 180 euros
- Asistencia a Junta de Gobierno Local Ordinaria: 250 euros
- Asistencia a Comisión Informativa: 80 euros.

SEGUNDO. De conformidad con el art. 73.3 de la LBRL, 7/1985, de 2 de abril, asignar al grupo Político Municipal PSOE una dotación económica de 100 euros mensuales, 40 euros en concepto de componente fijo de dicha dotación al grupo político y 15 euros por concejal en concepto de componente variable de la referida dotación.

Dicha dotación deberá ser objeto de contabilidad específica que se pondrá a disposición del pleno de la Corporación siempre que este lo requiera, a efectos de su actuación corporativa.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Por parte del portavoz del Grupo PSOE, Manolo Carrillo se manifiesta lo siguiente:

Nos acaban ustedes de decir que habían concejales que no iban a cobrar, ustedes nos proponen las siguientes indemnizaciones, por la asistencia a Pleno extraordinario 180 euros cuando en la actualidad están a 150 es decir lo están subiendo un 20% a este órgano asistimos todos los concejales como se podrá comprobar, por asistencia a comisiones informativas nos proponen 80 euros cuando en la actualidad está a 50, es decir lo suben un 60% a este órganos asistimos 3 de ustedes y uno de nosotros pero la asistencia de la Junta de Gobierno Local que sólo asisten ustedes pretenden pagarlas a 250 cuando en la actualidad están a 100 euros, es decir, la están subiendo un 150% viva la austeridad, no se si lo que quieren es tomarnos el pelo con lo de la austeridad, a mí particularmente que me lo toméis casi me da igual pero que lo toméis a los ciudadanos me indigna, esto que ustedes presentan y se aprobará porque tienen la mayoría para hacerlo es el sueldo en cubierto par todos, que más da a los ciudadanos que se perciban los sueldos mediante indemnizaciones o mediante sueldos, da lo mismo sale todo del mismo bolsillo, por lo números que he podido hacer estoy absolutamente convencido que cada concejal un mes con otro, cada concejal se va a llegar por los 1.500 euros, le tengo que recordar, se podrá comprobar, vosotros reiros se podrá comprobar. Tengo que recordar por si se ha olvidado que los importes que se perciben por asistencia fue propuesto por ustedes y aprobado por todos, nuestro grupo propone las indemnizaciones actuales se mantengan en vigor, es decir por asistencia a Pleno 150 euros en vez de 180, asistencia a comisiones 50 euros en vez de los 80 y la asistencia a la Junta de Gobierno Local 100 euros en vez de los 250 que ustedes proponen. Por otro lado ustedes han propuesto asignar a este grupo político una dotación económica de 100 euros mensuales, según ustedes para teléfonos, folios, en la misma conversación me usted confirmó que a petición de este grupo a dispuesto de que dispongamos de un despacho con ordenador y acceso a impresora, cosa que le agradecemos. Pues bien con el despacho y la impresora nos damos por satisfecho y renunciamos los 100 euros que ustedes proponen, nada más.

Por parte del Alcalde-Presidente, D. Emilio Fernández Escudero se manifiesta que:

Sr. Carrillo tiene usted un problema de lectura grave, vamos a ver aquí tiene usted el acta de sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Redován en fecha 2 de julio de 2007, la tiene usted en sus manos, yo la tengo, y aquí aparece que como vocales aparece D. Manolo Carrillo Ros usted estaba presente, y aquí aparece en el punto 8 fijar las siguientes asistencias por



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

la concurrencia efectiva a las reuniones y sesiones ordinarias y extraordinarias y aquí Usted como concejal de hacienda del equipo anterior aprobó la asistencia a Pleno a 300 euros, no a 150 euros, está usted faltando a la verdad, o usted no lee los papeles que tiene sobre la mesa, nosotros lo hemos reducido a 180 ahorraremos 120 euros por Pleno, la asistencia a Comisión Informativa aparecen 100 euros, lo dicen ustedes, y me he traído esta papelito para seguir el orden del día de cuando lo mismo que hicimos hace 4 años, no se de donde habrá sacado usted ese documento, este está en los archivos municipales, yo le recomiendo que vaya usted a hablar con la señora secretaria y los recoja y aparecen 100 euros y resulta que nosotros lo hemos bajado a 80 euros, de acuerdo es decir 20 euros menos, por tanto está usted faltando a la verdad de una manera supina y le va a crecer la nariz como a Pinocho se lo recuerdo. Mire, frente a la generosidad por ustedes manifestada hace 4 años cuando nosotros le dijimos oiga Sr. Carrillo oiga Sr. Bas, nosotros necesitamos un despacho con una serie de condiciones y una asignación presupuestaria se nos dijo que nada, nos dejaron ustedes un monitor ,que fue el primero que inventó Bill Gates, era bastante importante no tenía torre no tenía impresora ni nada, nosotros le hemos dispuesto el despacho y le hemos puesto a su disposición un ordenador que ya está los presupuestos solicitados para ponérselo a su disposición para que puedan trabajar con comodidad, y además frente a su cicatería o tacañería teniendo en cuenta la situación de estas arcas municipales de la cual es usted muy responsable porque evidentemente era el concejal de Hacienda, y ahora hablaremos de las arcas municipales, nosotros hemos decidido darle a ustedes una asignación de 1.200 euros al año para que ustedes como grupo político puedan hacer uso de la misma como buenamente consideren, para que puedan ustedes pagarlo, ustedes consideran que es un ejercicio des desprecio habérselo ofrecido, pues bien, yo ojalá ese acto de generosidad lo hubieran tenido durante el ejercicio de su legislatura, porque evidentemente ni la tuvieron con el grupo popular que representaba a mas ciudadanos que ustedes ni la tuvieron nunca con el con los componentes del grupo popular como miembros de esta corporación, evidentemente usted si ahora quiere venir ahora de ONG me parece estupendo ,usted quiere renunciar a los 1200 euros estupendo, con esos 1200 euros sabe lo que vamos a hacer, pagar la inmensidad de facturas que nos han dejado ustedes pendientes ,los 3.600.000 euros de facturas que nos han dejado pendientes, sabe lo que vamos a pagar los 540.000 que se deben a Hormigones Martínez por el tema del Polígono industrial, sabe lo que vamos a pagar la famosa póliza de la Caja Rural Central de 963.000 euros que de eso no han hablado ustedes nada que se debe, sabe lo que vamos a pagar los 307.000 euros que se deben de la escuela infantil, sabe lo que vamos a pagar los 25.000 euros de modificado que se adeudan a Coinger por la obra, y además para sorpresa nos hemos encontrado con un escrito de Hormigones Martínez que por pagarle tarde las certificaciones de obra nos exigen 400.000 euros , es decir que eso de que ustedes han dejado una deuda de 3.600.000 que lo iban a solucionar con el canon del agua, famoso canon del agua que sigue volando después de 4 años resulta que están en 5.835.000 euros, casi mil millones de pesetas, han dejado ustedes en 4 años, si señor, y usted es el principal responsable como concejal de hacienda y yo sentiría vergüenza ajena de haber llevado a este ayuntamiento a la ruina mas absoluta que ustedes han hecho, para ello ahora los concejales del partido popular en estos 10 días nos estamos dejando la piel para intentar rebajar como sea gastos de este ayuntamiento, quitándonos sueldo, hablando con los proveedores para que rebajen sus peticiones, reduciendo gastos, solamente en fiestas le voy a decir, que hemos ahorrado 40.000 euros, simplemente sin mas, ustedes contrataban las luces del año pasado en 14.000 euros nosotros la hemos contratado en 10.000, fíjese 4.000 euros y nos ha costado pelearlas, pero no para este equipo de gobierno sino para pagar el desastre económico que ustedes han hecho y del que este pueblo además no se va a poder levantar en 4 años se va a necesitar mucho tiempo para poderlo hacer con una política de austeridad absoluta y política de ahorro absoluta, 1.000 millones Sr. Carrillo mil millones que ustedes nos han dejado esa es la herencia que ha recibido este gobierno que no sabemos como hacerlo como encajar números para poder responder a semejantes disparates.

Por parte del Portavoz del Grupo PSOE, Manolo Carrillo se manifiesta lo siguiente:



Usted no recuerda haber presentado usted una moción a final del pasado año par que las dietas por asistencia a los órganos colegiados se pusieran en el 50% y que se aprobó por todos, no es así, pues si que es así. En cuanto a la deuda ya llegará el momento cuando se liquide el ejercicio y veremos a ver si está en los mil millones que ustedes están diciendo o no están en los mil millones que ustedes están diciendo, que yo las cuentas también las se.

Por parte del Alcalde- Presidente Emilio Fernandez se manifiesta que:

Sr. Carrillo lo suyo es de juzgado de guardia, el Partido Popular propuso la reducción del 50% y ustedes se acogieron a la reducción del 5% que correspondían a los funcionarios porque ustedes se consideraban funcionarios no cargos políticos, o es que no es verdad, no, quiere que le saque la nómina, se la enseñe, déjame la nómina que las tenemos aquí. Quiere usted ver su nómina, quiere ver la nómina de todos los miembros del equipo de gobierno anterior, haber lo que se recibía y verá usted que se redujo un 5%. Estamos hablando de que ustedes aplicaron el 5% de reducción a todos los gastos. Estamos hablando del 5 % Además usted entiende que significa pagar 300 euros por un pleno y pagar 180 euros por un pleno, lo entiende o no lo entiende que son 120 euros lo entiende o no lo entiende que cada vez que se produce un pleno todas las persona que no tenemos sueldo o retribuciones cobraremos 120 euros menos, lo entiende o no lo entiende, multiplique usted por 13 y verá usted el ahorro del que eso significa. Quiere hacer el cuento de la lechera y no puede ser y sobre el tema de la deuda yo sólo me limito a los números que usted me ha dado, cuando se hizo el traspaso de funciones ustedes me dieron una carpetita estrechita y los papelitos de lo que se debía. Y ustedes Sr. Carrillo nos dieron la deuda, nosotros estamos pendientes de la auditoria que hemos solicitado y ya la concretaremos pero esos números están en sus propios documentos no me los invento yo, los tiene usted a su entera disposición y mañana a las 9 de la mañana le espero en mi despacho y se los entrego ,5.835.000 euros, de acuerdo. Yo se lo volveré a dar porque parece ser que los lee usted al revés.

Sometida a votación es aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo PP (9 votos), y en contra los del Grupo PSOE (4 votos).

9º.- DELEGACION COMPETENCIAS DEL PLENO DE LA CORPORACION EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. EMILIO M. FERNANDEZ ESCUDERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, ELEVA A PLENO LA SIGUIENTE

PROPUESTA

“DELEGACIÓN COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. *Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación y que son las enunciadas en el apartado segundo, letras j), k), m), n), ñ), o) del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la aprobación de las certificaciones de obras.*

SEGUNDO. *Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.*

Abierto el turno de intervenciones, ningún grupo desea intervenir.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad con los votos a favor del Grupo PP (9 votos) y del Grupo PSOE (4 votos).



10º.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE CONFIANZA Y RÉGIMEN DE SUS RETRIBUCIONES Y DEDICACIÓN.

Con fecha 11 de junio de 2011, se constituye la nueva corporación local resultante de las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Con fecha 23 de junio de 2011, por la Alcaldía, se fórmula propuesta para para la creación de un puesto reservado a personal eventual adscrito a la Alcaldía, con la siguiente denominación, características y retribución:

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	RETRIBUCIONES
Secretaria adscrita a la Alcaldía-Presidencia	Agrupación Profesionales (Ley 7/2007). Dedicación: 8 horas/ día. Realizará funciones de: Secretaria adscrita a la Alcaldía-Presidencia. ▪ En general cualquier otra función que a petición del Alcalde-Presidente sea requerida en el marco de sus funciones de confianza y de acuerdo con la naturaleza del puesto.	Salario Bruto: 891,00€ / mes. (12 pagas).

Con fecha 23 de junio de 2011, es emitido informe de la Secretaria de la Corporación favorable a la creación de dicho puesto.

Conforme establece el artículo 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y el artículo 8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), el personal de las Entidades Locales estará integrado ente otros, por personal eventual que desempeñe puestos de confianza o asesoramiento especial.

El personal eventual es definido en el artículo 12 EBEP como aquel personal que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente desempeña funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuidas con cargo a los créditos presupuestarios consignados a tal fin.

Conforme dispone el artículo 104 LBRL el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada corporación, al comienzo de su mandato.

Existiendo consignación presupuestaria para la creación del referido puesto reservado a personal eventual en la partida 912.14320 del Presupuesto General para el ejercicio 2011, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) se informa favorablemente la creación de dicho puesto.

Se eleva al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la creación de un puesto de personal eventual adscrito a la Alcaldía Presidencia en los siguientes términos



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	RETRIBUCIONES
Secretaria adscrita a la Alcaldía-Presidencia	Agrupación Profesionales (Ley 7/2007). Dedicación: 8 horas/ día. Realizará funciones de: Secretaria adscrita a la Alcaldía-Presidencia. En general cualquier otra función que a petición del Alcalde-Presidente sea requerida en el marco de sus funciones de confianza y de acuerdo con la naturaleza del puesto.	Salario Bruto: 891,00€ / mes. (12 pagas).

Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Redován, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

En virtud de lo expuesto se solicita a esta alcaldía que se inicien los trámites para la creación de dicho puesto conforme a la legislación aplicable.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Por parte del Portavoz del Grupo PSOE se manifiesta que:

Ya llevamos tres, los 112.000 euros que se han dicho al principio se están quedando cortitos, seguimos cumpliendo promesas de austeridad, usted ha prometido muchas veces y de momento lo está cumpliendo que no iba a cobrar nada pero se les olvidó decirnos que iba a nombrarse una secretaria y yo me pregunto que porque tiene usted a su disposición al personal administrativo del ayuntamiento, que no le vale nadie, al parecer. Vaya pleno que llevamos en fin, espero que al menos cuando presente a su nueva secretaria pues sea persona titulada preparada y eficaz y no sea el pago de cualquier compromiso de otro tipo, van a tener ustedes que buscar por ahí alguna partida para incrementar los gastos porque a este paso nos vamos a disparar. Espero que de esa partida que usted busque no haya nada, ninguna para poderle quitar servicios o ayudas a nuestros vecinos.

Por parte del Concejal de Hacienda y Personal, Adrián Ballester Espinosa se manifiesta que:

Efectivamente Sr. Manolo vaya Pleno que llevamos, el espectáculo que estamos viendo hoy aquí es una cosa de humor increíble. Bueno Sr. Carrillo cuando uno viene al Pleno tiene que preparárselo porque uno cuando viene al Pleno pues lo que hice se lo tiene que preparar bien, usted ha demostrado que no tenía ni idea de lo que cobraba anteriormente, ni por la Juntas de Gobierno, ni por los Pleno del Ayuntamiento, ni por las comisiones y uno tiene que ser responsable. Nosotros no hemos tenido que tocar nada porque usted como concejal de Hacienda tenía creado un puesto de personal eventual que lo ocupaba un asesor que tenía el anterior Concejal de Urbanismo de cuya capacitación profesional pues yo no dudo ni pongo en cuestión, a nosotros el puesto este nos va a costar casi 300 euros menos al año y entra dentro, mucho menos se sorprende usted, pero el cinismo que estamos viendo esta tarde no tiene precio, el Sr. Asesor que estaba anteriormente cobraba 10.912 euros con 64 céntimos brutos más los 3273,79 euros que nos costaba al Ayuntamiento la Seguridad Social y tenía un contrato de 4 horas, ahora nos cuesta menos que nos costaba Miguel y va a estar 8 horas, mucho menos. En política hay que tener mucha responsabilidad y yo la verdad es que pensaba que usted iba a tener hoy otro talante



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

en su primer pleno porque venir aquí y acusando, normalmente en política hay una cosa que se llaman los 100 días de gracias que se dan en todas las administraciones y veo que usted no lo respeta y el pueblo lógicamente tiene que saber el agujero los 6 millones de euros que ha dejado usted 1.000 millones de pesetas usted será conocido históricamente en Redován como el concejal del déficit, el concejal que dejó los 1.000 millones de pesetas aquí de herencia a Redován. Yo entiendo el marrón que a usted le ha caído de ser el portavoz, es decir, después del desastre económico que usted nos han dejado aquí, encima luego le ha tocado a usted ser el portavoz, es una cosa complicada, y lo siento mucho, le acompaño en el sentimiento de lo que a usted le ha tocado vivir. Uno en política tiene que tener responsabilidad y esto el Ayuntamiento todos los días es como el programa sorpresa que había antiguamente en la tele cada día nos encontramos una nueva sorpresa, uno por ejemplo se pone a revisar facturas de teléfonos móviles y entonces se ve porqué en las facturas de teléfonos móviles habían un montón de llamadas a Brasil, claro, cuando uno ve que una ex concejal que se encuentra hoy aquí presente en las filas de los invitados de este Ayuntamiento que se gastase dinero en llamadas a Brasil la Sra. Adela Larrosa en política hay que tener responsabilidad pero yo que sepa aquí en este Ayuntamiento no tenemos ningún proyecto de cooperación internacional ni proveedor en Brasil ,porque gastarse no se cuantas llamadas de 15 minutos a Brasil, llamaditas a Brasil, mensajitos de los programas de televisión, esas cosas completamente irresponsables que creo que para el ejercicio de un concejal creo que las llamadas a Brasil que yo sepa como concejal de la anterior corporación creo que a Brasil no tenemos nada por Brasil, creo que Redován con Brasil no tenía nada. Otro punto bastante interesante usted pues una semanas antes de las elecciones hablando de móviles se renovaron 6 blackberrys teléfonos blackberrys modelo 8520 cuyos teléfonos hemos tenido que solicitar ya en diversas ocasiones su devolución, cuando uno abandona un cargo público pues devuelve las cosas de su cargo público. Yo el viernes cesé como director general de IVAJ y el viernes como sabía que iba a cesar pues llegué y entregué las cosas que por la condición del cargo que temporalmente la sociedad le ha puesto a uno coge y devuelve las cosas, pero hemos tenido que llamar la atención varias veces de que devuelvan los teléfonos y como usted no los devuelven pues públicamente le pido que devuelvan los 5 teléfonos modelo blackberrys para sorpresa nuestra hay una concejal que se encuentra aquí, Encarna, nos devuelve un teléfono móvil, un teléfono Samsung que no es el teléfono Blackberry modelo 8520 y para sorpresa nuestra el modelo Samsung es un modelo de la Compañía Movistar cuando el Ayuntamiento tiene contratado Orange hay que tener bastante bastante. Uno en política tiene que tener responsabilidad Sr. Manolo, tiene que tener responsabilidad y este equipo de gobierno cumple con el objetivo de bajar un 50% todo el gasto político del Ayuntamiento así lo va a hacer y así se lo demuestra hoy a los ciudadanos con el compromiso que adquirió en las elecciones del 22 de mayo.

Por parte del portavoz de la oposición, D. Manolo Carrillo Ros, se manifiesta que:

Me parece totalmente indigno lo que acabáis de hacer pero totalmente indigno, nosotros cuando nos hicimos cargo del gobierno, ni habían teléfonos y seguían facturando y jamás jamás lo dijimos, me parece indigno pero bueno. Y hablando de los 100 días, en el mismo pleno de 2007 a nosotros tampoco se nos dio cancha, aquí está la intervención del actual Alcalde y en cuanto a lo del puesto pues aprovechando que el pisuerga pasa por Valladolid me quedo con él.

El Alcalde –Presidente, Emilio Fernandez Escudero cede la palabra a la Concejal Doña Encarnación Heredia Rocamora quien manifiesta lo siguiente:

Pues mire usted, la blackberry que a mí me tocó no marchaba, puede usted preguntárselo a Miguel el del Código Pin, entonces la tuve que devolver, entonces me dijo elígete uno que quieras, yo con las nuevas tecnologías la verdad es que no y elegí el Samsung ese y ese teléfono le puede preguntar a cualquiera de mis amistades o de quien sea y era el teléfono que yo llevaba porque la blackberry salió defectuosa y le puede preguntar a Miguel del Código Pin que la Blackberry se la quedó él y amí me dio el Samsung es orange porque hasta ahora lo estoy llevando yo y es orange



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

si en las facturas pone que es orange no puede ser que sea de Movistar jamás. No , no está liberado.

Por parte del Alcalde-Presidente D. Emilio Fernández Escudero se manifiesta lo siguiente:

Sr. Carrillo yo tengo un par de cosas que decirle o sea es que aquí se quiere confundir la realidad con otros elementos que no pueden ser , es decir, usted viene a criticarnos a nosotros en primer lugar, me parece fuera de lugar, poner en duda la capacitación de las personas que puedan venir, me parece fuera de lugar, lo ha puesto usted en duda y yo creo que aquí todos somos iguales, todos somos exactamente iguales, de acuerdo, y todos tenemos la misma capacitación para estar en esta casa haciendo los trabajos. Por otro lado decirle en relación con los teléfonos móviles que la realidad es que hay 6 blackberrys y se nos ha devuelto 1 faltan 5 alguna vez tendrán que devolverlas digo yo o que han hecho con ellas, la han sorteado en la casa de la chochona, que han hecho con ella, habrá que devolverla no , y ya se lo hemos dicho que las devuelvan y no las devuelven ustedes es material que pertenece a este Ayuntamiento y no tiene porque estar en manos de quien no les corresponde y pueden servir para otros trabajadores poder utilizarlos y no tener porqué obtener nuevos terminales, por tanto lo que le ha dicho mi compañero Adrián tiene toda la razón y le pido de corazón ,no me gustaría que firmar un decreto solicitándole. Que los devuelvan A usted le parece indigno lo que es indigno lo que es indigno es que llevamos 20 días de gobierno y las Blackberrys. Mire ustedes han hecho las cosas tan bien que cuando nos critican por el tema del nombramiento de un asesor le digo que en ejecución del presupuesto usted se han pulido a Junio se han pulido todo el presupuesto, y para que la gente lo sepa tenemos para el Mantenimiento del Taller de Empleo tenemos 30 euros, para lo que nos queda de año, eso es de su cuenta la que nos dieron ustedes yo no me lo estoy inventando la que nos dieron ustedes, para el tema del mantenimiento de parques y jardines que tenían un presupuesto de 72.681 sabe lo que nos han dejado ustedes para los próximos 6 meses, 46,96 euros, eso es lo que nos han dejado ustedes por ejemplo para el mantenimiento del edificio socio-cultural nos han dejado ustedes 58,80 euros, gracias se lo agradezco. Para el mantenimiento del edificio de la música no nos han dejado nada nos han dejado -1303,16 euros para las actividades culturales nos han dejado ustedes para los próximo 6 meses 771 euros ,para el mantenimiento de la piscina nos han dejado ustedes - 589,71 euros y para las escuelas deportivas que había un presupuesto de 22.000 euros y que empiezan ahora con todo el tema del verano ,nos han dejado ustedes un presupuesto de -6.919 euros, eso son número que están en su contabilidad, es decir, se han pulido ustedes el presupuesto a Junio del 2011 y con estos número con 30 euros con 58 euros con 46 euros tendremos nosotros que hacerle frente a los próximos 6 meses. Usted considera que eso es una gestión de presupuesto adecuada, dejar para los próximo 6 meses 30 euros para el mantenimiento de los talleres, o por ejemplo lo que le he dicho 58 euros para el mantenimiento del edificio socio-cultural, me puede usted explicar que hacemos nosotros con 58 euros, está complicado verdad. Perdóneme que le diga acabamos de llegar y nos hemos encontrado con el presupuesto en estado de ejecución, se han pulido el presupuesto nos han dejado una situación económica lamentable y además con 5.835.000 euros de deuda, eses es el lastre que ustedes han dejado, no al Ayuntamiento de Redován el problema no es el Ayuntamiento el problema es el pueblo de Redován que vamos a tener que suprimir muchos servicios y vamos a tener que hacer una situación de dificultad tremenda y austeridad tremenda para que todos los vecinos puedan hacerle frente a esta situación.

Sometida a votación es aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo PP (9 votos), y en contra los del Grupo PSOE (4 votos).



11º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE.

La Alcaldía-Presidencia que suscribe, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente ha dispuesto que se tramite expediente para la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y actividades deportivas en la piscina municipal e instalaciones deportivas municipales al aire libre y que se ha concretado en la correspondiente Memoria justificativa.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, y vistos los informes técnico - económicos a que se refiere el artículo 25 del mismo.

Por lo que antecede esta Alcaldía-Presidencia eleva a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA**,

PRIMERO.- Que se acuerde, con carácter provisional la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios y actividades deportivas en la piscina municipal e instalaciones deportivas municipales al aire libre de Redován, cuya redacción quedará como sigue:

<p>ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE.</p>
--

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios y realización de actividades deportivas en la piscina municipal e instalaciones deportivas municipales al aire libre.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de tasa por prestación de servicios, y realización de actividades deportivas en la piscina municipal e instalaciones deportivas municipales al aire libre siguientes:

Por cursos en periodo estival:

- *Curso quincenal de natación infantil.*



- *Escuela Deportiva de Verano*

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la prestación de servicios y realización de las actividades deportivas enumeradas en el artículo anterior.

Artículo 4. Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Son obligados tributarios, entre otros:

- *Los contribuyentes.*
- *Los sustitutos del contribuyente.*
- *Los obligados a realizar pagos fraccionados.*
- *Los retenedores.*
- *Los obligados a practicar ingresos a cuenta.*
- *Los obligados a repercutir.*
- *Los obligados a soportar la retención.*
- *Los obligados a soportar los ingresos a cuenta.*
- *Los sucesores.*
- *Los beneficiarios de supuestos de exención, devolución o bonificaciones tributarias, cuando no tengan la condición de sujetos pasivos.*

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Cuota tributaria .



El importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida. La cantidad a liquidar y exigir será la siguiente:

Actividades de verano.

- *Curso quincenal de natación : 30,00 euros.*
- *Escuela Deportiva de Verano : 50,00 euros.*

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones.

En aplicación del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos locales que los expresamente previstos en las Normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 7. Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios que se regulan en esta Ordenanza o se realice la actividad.

Artículo 8. Normas de gestión.

El ingreso de las cuotas se realizará por régimen de autoliquidación, en virtud del artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

El pago de los expresados derechos se efectuará por los interesados en entidad financiera colaboradora, por el que se expedirá el correspondiente justificante de ingreso.

Cuando la actividad se realice y la baja se produzca por causas imputables al obligado al pago, no procederá la devolución. Todo ello sin perjuicio de que en algún caso excepcional y discrecionalmente apreciado por la Alcaldía previo, informe técnico acreditativo de las circunstancias y sin que ello suponga perjuicio económico para el Ayuntamiento se podrá proceder a la devolución del importe de la tasa.

Las tasas por asistencia a los cursos municipales tendrán el siguiente régimen de devoluciones de cuotas:



1. *Se podrá reintegrar el pago total o parcial, por causa de enfermedad o patología grave, debidamente justificada y siempre que dicha afección impida la práctica deportiva al usuario.*
2. *Se podrá compensar el pago total o parcial mediante la realización de otras actividades deportivas en las instalaciones municipales por causa de enfermedad o patología grave, debidamente justificada y siempre que dicha afección impida la práctica deportiva inicialmente prevista al usuario.*
3. *Se podrá devolver el importe de la Tasa parcial o totalmente cuando el usuario no pueda realizar la actividad por motivos laborales sobrevenidos, y siempre que dichas circunstancias se acrediten fehacientemente.*

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada elde..... de 2011 y , entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación. expresa."

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la ordenanza fiscal anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes.

Por parte del portavoz de la oposición D. Manuel Carrillo Ros se manifiesta lo siguientes:

Hacer constar que en la actual situación económica en la que se encuentran numerosas familias del municipio pues echamos en falta que en el artículo 6 en las exenciones y bonificaciones no han contemplado ningún tipo de bonificación ni de exención y proponemos que se incluya pues algún tipo de exención pues a familias numerosas a hijos de desempleados, etc. dado que corremos el riesgo de que algún niño de Redován pues se pueda quedar fuera de poder participar en estos cursos.

Por parte del Concejal de Hacienda y Personal, D. Adrián Ballester Espinosa se manifiesta que:



A nosotros nos encantaría tener el superávit de 700.000 euros que nosotros dejamos el Partido Popular dejó en el Ayuntamiento de Redován en el año 2007 para poder bonificar estos cursos y poder ayudar a la gente la realidad es que este Ayuntamiento tiene una deuda de casi 6 millones de euros como hemos indicado anteriormente en el pleno y lo único que vamos a hacer es ejecutar lo que ya estaba dejado por ustedes, sé que le hace mucha gracia, que haya dejado usted 6 millones de euros en este Ayuntamiento a la gente de Redován no le hace mucha gracia y en las elecciones lo han dicho que hayan dejado usted esos regalo, y vamos a poner unos precios que ustedes ya se había anunciado, porque nosotros cuando entramos aquí el sábado 11 de junio estos precios ya estaban circulando a través de las televisiones locales, carteles ya estaba echa la publicidad, entonces pues la verdad es que usted proponga una bonificación cuando ustedes ya habían lanzado la publicidad de estos cursos pues me parece un ejercicio más de cinismo de los múltiples que esta tarde hemos vivido con usted.

Sometido a Votación es aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo PP (9Votos) y la abstención del grupo PSOE (4Votos)

12º.- APROBACIÓN PRORROGA CONTRATO DE DE OBRA “INSTALACIÓN Y MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA” SOLICITADA POR LA MERCANTIL ADJUDICATARIA ELEC NOR S.A.

*“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de diciembre de 2010, se aprobó la adjudicación del contrato de **“INSTALACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA”** por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente a la mercantil **ELEC NOR, S.A.** con CIF Nº A-48027056.*

Con fecha 16 de junio de 2011 (r/e nº 2036, de fecha 16 de junio) se presentó escrito por parte de la Mercantil Elecnor, S.A. poniendo en conocimiento de la Corporación que se ha producido un retraso en la entrega del suministro por parte de su proveedor, SIMON LIGHTING IEP, de las luminarias tipo vega y alcor, por causas totalmente ajenas al adjudicatario ELEC NOR, S.A.. Así mismo se manifiesta que debido a este retraso, la mercantil adjudicataria, ELEC NOR, S.A., se le hace imposible acabar las obras para el 30 de abril de 2011, que es el plazo estipulado en el contrato por lo que se solicita la prórroga de tres meses para la finalización de las obras.

En fecha 17 de junio de 2011 por parte de los Servicios Tecnicos Municipales de este Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2011 y visto el escrito presentado por la mercantil ELEC NOR, S.A. adjudicataria del contrato de obras de “Instalación y Mejora del Alumbrado Público para ahorro y eficiencia energética en el T.M. de Redován” solicitando una prórroga al plazo de ejecución inicial e informando favorablemente a la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 21 de septiembre del 2011.

En vista del informe emitido por el Director de Obra de fecha 23 de junio de 2011 informan al órgano de contratación que existe motivo justificado para la ampliación del plazo de ejecución hasta el 21 de septiembre de 2011 solicitado por la empresa ELEC NOR, S.A.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación Local la prorroga en la ejecución de las obras de “PROYECTO DE INSTALACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA AHORRO EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL T.M. DE REDOVÁN” hasta el 21 de SEPTIEMBRE de 2011.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local a través de la opción habilitada en la aplicación Metrópolis”.

Abierto el turno de intervenciones ninguno desea intervenir.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad con los votos a favor del Grupo PP (9 votos) y del Grupo PSOE (4 votos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos de lo que yo, como Secretaria (Accidental), doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA INTERVENTORA